

A los sobrevivientes les queda una semana para solicitar asistencia de FEMA

Release Date: abril 11, 2024

San Diego, Calif. — Queda una semana para que los sobrevivientes del desastre provocado por la tormenta severa e inundaciones en el condado San Diego del 21 al 23 de enero de 2024 puedan solicitar asistencia de FEMA, para alojamiento provisional, reparaciones básicas al hogar, pérdidas de propiedad personal y otros gastos relacionados con el desastre. **La fecha límite para presentar la solicitud es el viernes, 19 de abril.**

Solicite asistencia de FEMA

- La forma más fácil de contactar a FEMA es llamar a la línea de ayuda.
 - Llame gratis al 800-621-3362, de 7 a. m. a 10 p. m., hora del Pacífico, todos los días.
 - Hay operadores multilingües disponibles para responder preguntas, crear y actualizar solicitudes y ayudar con las apelaciones.
- Los sobrevivientes tienen acceso a FEMA las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año en el sitio web y la aplicación móvil
 - Solicite asistencia, actualice la información y envíe los documentos en línea en DisasterAssistance.gov/es.
 - Use la [aplicación móvil de FEMA](#) para presentar la solicitud y revisar el progreso de la misma.

La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), un teléfono con subtítulos u otro servicio, facilite a FEMA el número de ese servicio. Para ver un video en español sobre cómo presentar una solicitud, seleccione el enlace: [3 maneras para solicitar ayuda de FEMA - YouTube](#).

Préstamos de asistencia por desastre de SBA

Los sobrevivientes que solicitaron asistencia por desastre a FEMA pueden ser referidos a la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en



FEMA

Page 1 of 2

inglés). Los préstamos por desastre de SBA pueden cubrir pérdidas que el seguro u otras fuentes no cubren en su totalidad. Completar la solicitud puede hacer que sea elegible para recibir otros tipos de asistencia de FEMA, como reparaciones de automóviles relacionadas con el desastre, artículos esenciales del hogar y otros gastos. Si se aprueba su solicitud, no está obligado a aceptar un préstamo por desastre de SBA.

Las empresas pueden pedir préstamos de hasta \$2 millones para cualquier combinación de capital circulante o daños a la propiedad (préstamos por desastre por daños económicos). Los propietarios de viviendas pueden pedir un préstamo de hasta \$500,000 a SBA para reparar o reemplazar su residencia principal. Los propietarios de viviendas e inquilinos pueden pedir un préstamo de hasta \$100,000 para reparar o reemplazar bienes personales.

Los solicitantes pueden presentar su solicitud en línea en sba.gov/disaster. Los solicitantes también pueden llamar al Centro de Atención al Cliente de SBA al (800) 659-2955 o enviar un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov para obtener más información sobre la asistencia por desastre de SBA. Las personas sordas, con dificultades auditivas o del habla, pueden llamar al 7-1-1 para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones.

Para obtener la información más reciente de FEMA sobre las tormentas severas e inundaciones del 21 al 23 de enero de 2024 en el condado San Diego, visite www.fema.gov/es/disaster/4758.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

Toda la asistencia por desastre de FEMA se proporcionará sin discriminación por motivos de raza, color, sexo (incluido el acoso sexual), orientación sexual, religión, origen nacional, edad, discapacidad, dominio limitado del inglés o situación económica. Si cree que se están violando sus derechos civiles, puede llamar a la Línea de Recursos de Derechos Civiles al 833-285-7448 (TTY 800-462-7585). Quienes utilicen un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel, deben facilitar a FEMA el número específico asignado a ese servicio. Hay operadores multilingües disponibles (presione 2 para español).



FEMA

Page 2 of 2